



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 16 OCT 2019

Res. H. N° 1730/19

Expte. N° 4786/19

VISTO:

La Nota N° 2230-19 mediante la cual Rocío LEMOS alumna de la **Escuela de Ciencias de la Comunicación**, solicita ayuda económica para solventar parcialmente gastos relacionados a la realización de su Tesis de Licenciatura; y

CONSIDERANDO:

QUE la solicitante justifica su pedido en la necesidad de cubrir gastos de impresión de su trabajo de Tesis, cuyo tema fue aprobado mediante **Res. H. N° 1487-18**;

QUE la **Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Comunicación** avala el pedido de la estudiante;

QUE el **Consejo Directivo** aprobó en su sesión ordinaria del día 24/09/19 el **Despacho N° 116/19** de la **Comisión de Hacienda y Espacio Físico**, que aconsejaba otorgar la suma de PESOS DOS MIL CON 00/100 (\$2.000,00), con imputación al **Fondo de Apoyo a Tesistas y Trabajos Finales**;

QUE por distintas circunstancias no se hizo efectiva la entrega de los fondos otorgados a la alumna LEMOS, quien presenta comprobante debidamente conformado, de acuerdo a la normativa vigente, del gasto efectuado por su cuenta y cargo, correspondiendo en consecuencia el reintegro del mismo;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- RECONOCER Y APROBAR gastos efectuados por la alumna Rocío Mariel LEMOS, L.U. N° 711.195, hasta la suma total de PESOS DOS MIL CON 00/100 (\$2.000,00), en concepto de ayuda económica para solventar parcialmente gastos inherentes a la impresión de su Trabajo de Tesis de Licenciatura.-

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a la Partida 5.1.4-Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes-Ayudas Sociales a Personas, con afectación al presupuesto 2019 de esta Dependencia y en el orden interno al **Fondo de Ayuda Económica a Estudiantes** (de la Escuela de Ciencias de la Comunicación), rubro *Apoyo a Tesistas y Trabajos Finales*.-

ARTICULO 3°.- NOTIFÍQUESE a la interesada, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, **publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas** para su toma de razón y demás efectos.

Tc/fat

Lic. GABRIELA CARETTA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. CATALINA BULIBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa